



DEPURACIÓN

¿CÓMO
DIMENSIONO
LA LÍNEA DE
AGUA DE MI
DEPURADORA?



Enciclopedia de la depuración urbana

Tomo IV. Capítulo VII

Dimensionado de estaciones depuradoras
Línea de agua



INSTRUCCIONES

Habrás descargado este contenido y te habrás preguntado: ¿Qué es sparknotes? Pues muy fácil. ¿Te acuerdas de cuando ibas a la universidad? Claro que sí, tampoco debe hacer mucho tiempo... Sparknotes es una obra anotada que contiene un texto base dentro del ámbito de la gestión del agua (manual, normativa, documentos técnicos, etc.) complementada con las principales ideas tratadas en el crédito. Lo mismo que hacías tú para estudiar; cogías los apuntes y las explicaciones de los profesores y expertos, y después anotabas comentarios, subrayabas o te hacías pequeños esquemas para comprender mejor los contenidos. El objetivo es que puedas asimilar todos los contenidos de este crédito de un modo más entretenido.

A lo largo del manual encontrarás diferentes anotaciones que servirán para complementar tu aprendizaje. Estas anotaciones las realizan dos personajes distintos: el experto y el participante. Además de las anotaciones, también encontrarás una historia paralela entre estas dos figuras.

Experto

- Propone métodos de aprendizaje (esquemas, información adicional, ideas).
- Avisa de las ideas clave.
- Responde al participante
- Marca pequeños hitos
- Anima al participante
- Aporta visión internacional.
- Lanza mensajes de responsabilidad, sostenibilidad, adaptación a los nuevos tiempos etc.

Participante

- Lanza preguntas directas al experto
- Lanza reflexiones o pensamientos.
- Expresa sus dudas.

Además, encontrarás diferentes propuestas del experto para que entre todos los alumnos podáis compartir los conocimientos en el campus virtual, y se puedan generar debates sobre temas concretos del contenido, con el fin de que todos podamos profundizar en este tema y aprender más.

En este caso, verás representadas gráficamente las dos figuras de este modo:

BENJAMÍN
(EXPERTO EN EL DIMENSIONAMIENTO DE
LA LÍNEA DE AGUA PARA DEPURADORAS)

JUAN
(EDITOR DE LA ENCICLOPEDIA
DEL AGUA)

INTRODUCCIÓN

Han sido muchos meses de preparación, hasta que, por fin, el nuevo volumen de la Enciclopedia del agua está a punto de salir del horno. El despacho de Juan, el editor, está inundado por todo tipo de libros, normativa y documentos técnicos. En la mesa solo existen montañas de papel con el espacio mínimo para que Juan pueda trabajar con el ordenador. Hoy es un día importante, Juan se verá con Benjamín, toda una eminencia en la depuración y el tratamiento del agua. Juan lleva muchos días pensando qué preguntarle y apuntando todas las dudas que tiene para poder aprovechar la reunión y finiquitar la Enciclopedia.

Juan mira el reloj. Como siempre, sale justo de tiempo. Pone todas las carpetas en la maleta, la coge con prisas y avisa a la secretaria para que le pida un taxi. Ella, que siempre lo organiza todo a la perfección, ya lo había pedido: “El taxi te está esperando abajo, Juan”. Sin despedirse, coge el ascensor, baja las 10 plantas, entra en el taxi y durante todo el trayecto no para de repasar en su cabeza todo lo que tiene que pedirle a Benjamín.

“Ya hemos llegado”, le dice el taxista. La Universidad es enorme, un edificio del siglo XVIII precioso y perfectamente conservado. En la puerta principal le espera Benjamín, vestido con un traje gris hecho a medida. Los dos se dirigen hacia su despacho, para poder hablar tranquilamente del proyecto. Este se encuentra al fondo de un pasillo muy largo que muestra a los visitantes una serie de cuadros con los mejores profesores que ha tenido la institución a lo largo de la historia. Parece el salón de un palacio, con estanterías llenas de libros que visten las paredes del despacho.

Benjamín se sienta en su butaca. Juan saca el ordenador y las carpetas con todo el material que ha ido recopilando durante todo este largo tiempo de trabajo. Juan parece que haya vuelto a su etapa universitaria. Entre los dos se disponen a anotar todos los comentarios sobre el mismo manual. Tienen todo el día por delante para hablar y resolver todas las dudas sobre el proyecto. Es el último paso para terminar el capítulo de la línea de agua de la Enciclopedia.

¡Juan está entusiasmado por empezar a trabajar y resolver todas sus dudas!

Esta Ordenanza tiene como objeto la regulación de las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales procedentes de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito del término municipal de XXXXXXXXXX, con el propósito de proteger los recursos hidráulicos, preservar el medio ambiente, velar por la salud de los ciudadanos y asegurar la mejor conservación de las infraestructuras de saneamiento, evitando los efectos negativos siguientes:

- a. Ataques a la integridad física de las canalizaciones e instalaciones de la red de alcantarillas, colectores y emisarios del sistema de saneamiento, así como a las instalaciones de depuración.
- b. Impedimentos a la función evacuadora de las canalizaciones por reducción, en cualquier forma, de las capacidades de evacuación para las que fueron proyectadas.
- c. Impedimentos o dificultades a las funciones de mantenimiento ordinario de las canalizaciones e instalaciones de la red de saneamiento e instalaciones de depuración, por creación de condiciones de peligrosidad o toxicidad para el personal encargado de llevar a la práctica dichas funciones.
- d. Anulación o reducción de la eficacia de los procesos u operaciones de depuración de las aguas residuales y de obtención de subproductos en las estaciones depuradoras.
- e. Inconvenientes de cualquier tipo en el retorno de los efluentes al medio receptor o en el aprovechamiento de las aguas depuradas o los subproductos obtenidos en los procesos de depuración.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Quedan sometidos a los preceptos de esta Ordenanza todos los vertidos de aguas pluviales y residuales, tanto de naturaleza doméstica como industrial que se efectúen a la red de alcantarillado y a los colectores, por cualquier tipo de usuario en el término municipal de XXX.

IMPORTANTE!

BENJAMÍN


Será titular de un vertido individual la persona física o jurídica que ejerce la actividad de la que procede el vertido.

JUAN

Será titular de un vertido individual la persona física o jurídica que ejerce la actividad de la que procede el vertido.

BENJAMÍN

Será titular de un vertido individual la persona física o jurídica que ejerce la actividad de la que procede el vertido.




Esta Ordenanza tiene como objeto la regulación de las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales procedentes de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito del término municipal de XXXXXXXXXX, con el propósito de proteger los recursos hidráulicos, preservar el medio ambiente, velar por la salud de los ciudadanos y asegurar la mejor conservación de las infraestructuras de saneamiento, evitando los efectos negativos siguientes:

- a. Ataques a la integridad física de las canalizaciones e instalaciones de la red de alcantarillas, colectores y emisarios del sistema de saneamiento, así como a las instalaciones de depuración.
- b. Impedimentos a la función evacuadora de las canalizaciones por reducción, en cualquier forma, de las capacidades de evacuación para las que fueron proyectadas.
- c. Impedimentos o dificultades a las funciones de mantenimiento ordinario de las canalizaciones e instalaciones de la red de saneamiento e instalaciones de depuración, por creación de condiciones de peligrosidad o toxicidad para el personal encargado de llevar a la práctica dichas funciones.
- d. Anulación o reducción de la eficacia de los procesos u operaciones de depuración de las aguas residuales y de obtención de subproductos en las estaciones depuradoras.
- e. Inconvenientes de cualquier tipo en el retorno de los efluentes al medio receptor o en el aprovechamiento de las aguas depuradas o los subproductos obtenidos en los procesos de depuración.

JUAN

Será titular de un vertido individual la persona física o jurídica que ejerce la actividad de la que procede el vertido.


ÁMBITO DE APLICACIÓN

Quedan sometidos a los preceptos de esta Ordenanza todos los vertidos de aguas pluviales y residuales, tanto de naturaleza doméstica como industrial que se efectúen a la red de alcantarillado y a los colectores, por cualquier tipo de usuario en el término municipal de XXX.